



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA

PROCESO	VERBAL – RESP. CIVIL EXTRACONT.
DEMANDANTE	CAMILO MONTOYA ATEHORTUA DARLY PAOLA MONTOYA MONTOYA DULCE María MONTOYA MONTOYA
DEMANDADO	SEGURIDAD ATLAS LTDA.
RADICADO	050013103009-2023-00316-00
ASUNTO	NOTIFICACION RECONOCE PERSONERIA CONTESTACION DEMANDA

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, nueve (09) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

1. NOTIFICACION¹

Se incorpora la debida notificación enviada a SEGURIDAD ATLAS LTDA, al correo electrónico comercial@atlas.com.co, con acuse de recibido del 2024/01/03, y cuyos anexos cumplen con la ritualidad exigida en el artículo 8º de la Ley 2213 de 2022.

2. RECONOCE PERSONERIA²

Se reconoce personería judicial al abogado Diego José Fernando Giraldo Ovalle con T.P. 77.397, para representar los intereses de SEGURIDAD ATLAS LTDA, en los términos contractuales establecidos.

3. CONTESTACION DEMANDA³

Téngase en cuenta la oportuna contestación a la demanda por parte de SEGURIDAD ATLAS LTDA.

NOTIFÍQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ
JUEZ

JEEV

¹ Archivo 008 y 009.
² Archivo 010.
³ Archivo 013

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **30f3c4bace8fcc76e9814f3bd5a28954cf96cc09b0807b6b030e5a36d78b9eeb**

Documento generado en 09/02/2024 04:09:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>